Boletín núm. 35

Publicado el:
Viernes, 13 de septiembre 1996

Circular Reglamentaria DCIN-102 del 13 de septiembre de 1996. Asunto 10: Diligenciamiento de las Declaraciones de Cambio y envío de información al Banco de la República, operaciones con el Banco de la República, operaciones del mercado cambiario, registro de las operaciones de endeudamiento externo, inversiones internacionales y cuentas corrientes de compensación en moneda extranjera.